



N.I.E.: [REDACTED]

AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA INICIAL PARA INVESTIGACIÓN NACIONAL

Supuesto: SUPUESTO GENERAL RESIDENTE EN EL EXTERIOR PROFESORES

Duración: Desde que se dicta esta resolución hasta el día
20/06/2024

Nº Expediente: [REDACTED]

A favor de: [REDACTED]

Fecha nacimiento: [REDACTED]

Nacionalidad: [REDACTED]

Consulado:

Empresa: [REDACTED]

NIF: [REDACTED]

Ocupación: ZZZZZZZZ INDETERMINADO

Ámbito geográfico: NACIONAL

Vista la solicitud de autorización arriba referenciada, dado que ha quedado acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa aplicable, que figura al dorso de esta resolución, y al amparo de la competencia atribuida al Director General de Migraciones **resuelvo:**

CONCEDER la AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA INICIAL PARA INVESTIGACIÓN NACIONAL, por aplicación de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que puede interponerse frente a ésta un recurso de alzada ante la Secretaría de Estado de Migraciones, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

Madrid 21 de Junio de 2022
El Director General de Migraciones
PD. La Subdirectora General de Gestión y Coordinación de Flujos Migratorios
(Orden TMS/1075/2018, de 10 de octubre)

Teresa Victoria Udaondo Gascón



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
Y COORDINACIÓN DE FLUJOS MIGRATORIOS

UNIDAD DE GRANDES EMPRESAS
Y COLECTIVOS ESTRATÉGICOS

Plaza de la Remonta, 12 - 3ª planta
28071 - MADRID

TEL: 91 363 32 75

FAX: 91 363 32 99

unidadgrandesempresas@inclusion.gob.es

ANDRES PERILLE CASTRO
CALLE, SN